



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá jueves 14 de mayo de 2026

N° 30524 C

CONTENIDO

CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE / COCLÉ

Acuerdo N° 12
(martes 03 de febrero 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA CAMBIO DE PROYECTOS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2019, 2021, 2022, 2023 Y 2025.

Acuerdo N° 13
(martes 03 de febrero 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL USO DE SALDOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE (IBI) DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2016, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 Y 2024 PARA CREAR NUEVOS PROYECTOS APROBADOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Acuerdo N° 19
(martes 10 de febrero 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS MUNICIPALES.

CONSEJO MUNICIPAL DE BESIKO/COMARCA NGOBE BUGLE

Acuerdo N° 002-2026
(miércoles 04 de marzo 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N°006-2025 DE 24 DE FEBRERO DE 2025, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL N°30261-A DE 21 DE ABRIL DE 2025.





ACUERDO N°12
(De 03 de febrero de 2026)

“Por medio del cual se aprueba Cambio de Proyectos de las vigencias fiscales 2019, 2021, 2022, 2023 y 2025”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que Artículo 14 de la Ley 106 de 1973 sobre Régimen Municipal establece que “Los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito”.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 15 de 23 de febrero de 2021 se aprueban los proyectos de inversión de la vigencia 2021, aprobándose entre ellos el proyecto “Canalización de Aguas en El Barrio San José” por un monto de B/. 50,000.00. A través de la Resolución No.041-A de 11 de mayo de 2021 El Comité Ejecutivo de Descentralización otorga Viabilidad a dicho proyecto.

Que mediante Acuerdo No. 17 de 29 de marzo de 2022 modificado por el Acuerdo Municipal No. 31 de 17 de mayo de 2022, se aprueban los proyectos de la vigencia fiscal 2022, aprobándose entre ellos los proyectos “Mejoramiento al Cuadro de Softbol de Calle Holanda”, por un monto de B/. 52,783.36, y, “Mejoramiento al Parque Plaza El Carmen en Pocrí” por un monto de B/. 4,000.00. A través de la Resolución No. 076 de 14 de septiembre de 2022 la Autoridad Nacional de Descentralización otorga viabilidad a dichos proyectos.

Que mediante Acuerdo No. 87 de 08 de noviembre de 2022 se aprueba el uso de saldos de las vigencias fiscales 2018, 2019 y 2021 para crear nuevos proyectos entre ellos el proyecto “Mejoramiento de Calles del Distrito de Aguadulce”, por un monto de B/. 10,455.72, vigencia fiscal 2018.

Que mediante Acuerdo No. 9 de 24 de enero de 2023 modificado por el Acuerdo No. 85 de 13 de junio de 2023 se aprueban los proyectos de la vigencia fiscal 2023 a ser ejecutados a través del fondo Impuesto de Bien Inmueble, aprobándose entre ellos los proyectos “Mejoramiento al Parque Central de Pocrí, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.4,500.00, “Mejoramiento a la Capilla de Matamoros, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.20,000.00, y, “Mejoramiento a la Casa del Pueblo de Las Mineras, Corregimiento de Virgen del Carmen, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.15,000.00. A través de la Resolución No. 107 de 27 de septiembre de 2023 la Autoridad Nacional de Descentralización otorga viabilidad a dichos proyectos.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 de 07 de enero de 2025 modificado por el Acuerdo Municipal No. 83 de 03 de julio de 2025 se aprueban los proyectos a ejecutarse a través del fondo Impuesto de Bien Inmueble de la vigencia fiscal 2025, aprobándose entre ellos el proyecto “Mejoramiento a la Calle de Vista Hermosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.20,000.00.

Que mediante Acuerdo No. 44 de 05 de marzo de 2024 se aprueba cambio de proyecto de la vigencia fiscal 2019, aprobándose el proyecto “Mejoramiento a Calles del Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce” con un monto de B/.35,000.00.

El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:

Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 7 de mayo de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General





Que mediante Acuerdo Municipal No. 10 de 07 de enero de 2025 modificado por el Acuerdo Municipal No. 84 de 03 de julio de 2025 se aprueba el cambio de proyectos de las vigencias fiscales 2021 y 2022, “Mejoramiento a la Capilla de Los Rincones” de la vigencia fiscal 2021, por un monto de 14,000.00, por los proyectos “Equipamiento de Parque Infantil en la Loma de Los González, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.7,000.00 y, “Equipamiento de Parque Infantil en El Hato, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.7,000.00; “Mejoramiento a la Iglesia de Cerro Gordo”, de la vigencia fiscal 2022, por un monto de B/.10,000.00, por los proyectos “Equipamiento de Parque Infantil en El Pinzón, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.5,000.00, y, “Equipamiento de Parque Infantil en Los Rincones, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.5,000.00.

Que los proyectos anteriormente mencionados, no han sido ejecutados a la fecha, ya que el Municipio de Aguadulce no cuenta con certificación de propiedad del terreno donde se tenía programado construir los mismos, lo cual constituye un requisito indispensable para el refrendo correspondiente por parte de Contraloría General de la República.

Que en Participación Ciudadana realizada el día 18 de diciembre de 2025 se aprobó el cambio de los siguientes proyectos:

- “Equipamiento de Parque Infantil en la Loma de Los González, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce”, de la vigencia fiscal 2021, por un monto de B/.7,000.00; “Equipamiento de Parque Infantil en El Hato, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce”, de la vigencia fiscal 2021, por un monto de B/.7,000.00; “Equipamiento de Parque Infantil en El Pinzón, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce”, de la vigencia fiscal 2022, por un monto de B/.5,000.00; y, “Equipamiento de Parque Infantil en Los Rincones, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce”, de la vigencia fiscal 2022, por un monto de B/.5,000.00, por el proyecto “Mejoramiento a la Casa del Pueblo de la Comunidad de El Pinzón, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce”, por un monto de B/.24,000.00.
- “Mejoramiento de Calles del Distrito de Aguadulce”, de la vigencia fiscal 2019, por un monto de B/. 10,455.72; “Canalización de Aguas en el Barrio San José”, de la vigencia fiscal 2021, por un monto de B/.50,000.00; “Mejoramiento al Cuadro de Softbol de Calle Holanda”, de la vigencia fiscal 2022, por un monto de B/.52,783.36; y, “Mejoramiento a la Capilla de Matamoros, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce”, de la vigencia fiscal 2023, por un monto de B/.20,000.00 de los cuáles serán utilizados B/.1,760.92, por el proyecto “Equipamiento para prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo para el Distrito de Aguadulce”, por un monto de B/. 150,000.00.
- “Mejoramiento a la Capilla de Matamoros, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce”, de la vigencia fiscal 2023, por un monto de B/.20,000.00, los B/.18,239.08 restantes por el proyecto “Equipamiento de Parque Infantil en La Barriada Guadalupe, Corregimiento de Aguadulce, Distrito de Aguadulce”, por un monto de B/. 18,239.08.
- “Mejoramiento a la Casa del Pueblo de Las Mineras, Corregimiento de Virgen del Carmen, Distrito de Aguadulce”, de la vigencia fiscal 2023, por un monto B/.15,000.00, por el proyecto “Construcción de Paso

que el presente documento es fiel copia de su original.
Aguadulce, 4 de mayo de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General





- Peatonal en la Quebrada La Palma en la Concordia, Corregimiento de Virgen del Carmen”, por un monto de B/.15,000.00.
- “Mejoramiento al Parque Plaza El Carmen en Pocrí” por un monto de B/.4,000.00, y, “Mejoramiento al Parque Central de Pocrí, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.4,500.00, por el proyecto “Equipamiento de Maquinaria para el Mantenimiento de Áreas Verdes, para el Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.8,500.00.
 - “Mejoramiento a la Calle de Vista Hermosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce”, de la vigencia fiscal 2025, por un monto de B/.20,000.00, por los proyectos “Mejoramiento a la Cancha de Basquetbol de Salitrosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce”, por un monto de B/.10,000.00 y “Equipamiento de Parque Infantil en el Parque de la Comunidad de Salitrosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce”, por un monto de B/.10,000.00.

Que, en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Aguadulce;

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el cambio de proyectos de las vigencias fiscales 2019, 2021, 2022, 2023 y 2025, según detalle adjunto:

PROYECTO ORIGINAL	MONTO	VIGENCIA	MONTO A UTILIZAR	PROYECTO A REPROGRAMAR	MONTO
-Equipamiento de Parque Infantil en la Loma de Los González, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce	B/. 7,000.00	2021	B/.7,000.00	Mejoramiento a la Casa del Pueblo de El Pinzón, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce	B/.24,000.00
-Equipamiento de Parque Infantil en El Hato, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce	B/. 7,000.00	2021	B/.7,000.00		
-Equipamiento de Parque Infantil en El Pinzón, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce	B/. 5,000.00	2022	B/.5,000.00		

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
 El suscrito, Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,
 Certifica:
 Que el presente documento es fiel copia de su original.
 Aguadulce, 9 de mayo de 2026

Licdo. Humberto M. López B.
 Secretario General





-Equipamiento de Parque Infantil en Los Rincones, Corregimiento de El Hato San Juan de Dios, Distrito de Aguadulce	B/. 5,000.00	2022	B/.5,000.00		
- Mejoramiento de Calles del Distrito de Aguadulce	B/.10,455.72	2018	B/.10,455.72		
-Canalización de Aguas en el Barrio San José	B/.50,000.00	2021	B/.50,000.00	Equipamiento para prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo para el Distrito de Aguadulce	B/.150,000.00
- Mejoramiento a Calles del Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce	B/.35,000.00	2019	B/.35,000.00		
- Mejoramiento al Cuadro de Softbol de Calle Holanda	B/.52,783.36	2022	B/.52,783.36		
- Mejoramiento a la Capilla de Matamoras, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce	B/.20,000.00	2023	B/.1,760.92		
Mejoramiento a la Capilla de Matamoras, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce	B/.20,000.00	2023	B/.18,239.08	Equipamiento de Parque Infantil en La Barriada Guadalupe, Corregimiento de Aguadulce, Distrito de Aguadulce	B/. 18,239.08

CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
 El suscrito, Secretario General del Corregimiento de Aguadulce, Distrito de Aguadulce, certifica:

que el presente documento es fiel copia de su original,
 Aguadulce, 4 de mayo de 2020

Licdo. Humberto M. Lopez B.
 Secretario General





-Mejoramiento al Parque Plaza El Carmen en Pocrí	B/.4,000.00	2022	B/. 4,000.00	Equipamiento de Maquinaria para el Mantenimiento de Áreas Verdes, para el Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce	B/. 8,500.00
-Mejoramiento al Parque Central de Pocrí, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce	B/.4,500.00	2023	B/.4,500.00		
Mejoramiento a la Casa del Pueblo de Las Mineras, Corregimiento de Virgen del Carmen, Distrito de Aguadulce	B/.15,000.00	2023	B/.15,000.00	Construcción de Puente Peatonal en la Quebrada La Palma en la Concordia, Corregimiento de Virgen del Carmen	B/. 15,000.00
Mejoramiento a la Calle de Vista Hermosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce	B/.20,000.00	2025	B/.10,000.00	-Mejoramiento a la Cancha de Basquetbol de Salitrosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce.	B/. 10,000.00
			B/.10,000.00	-Equipamiento de Parque Infantil en el Parque de Salitrosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce	B/. 10,000.00

- **Artículo Segundo:** Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación.
- **Artículo Tercero:** Enviar copia del presente Acuerdo a las oficinas de Tesorería Municipal, Alcaldía Municipal, Autoridad Nacional de Descentralización, Control Fiscal Contraloría General de la República, Gobernación de la Provincia de Coclé y a Gaceta Oficial para su debida publicación.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

El suscrito, Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:
Que el presente documento es fiel copia de su original.

Aguadulce, 4 de Mayo de 2026.

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General



DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).



H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal



Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 10 de 02 de 2026.

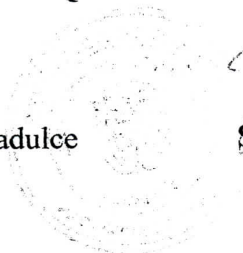
SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°12 de 03 de febrero de 2026, por medio del cual se aprueba Cambio de Proyectos de las vigencias fiscales 2019, 2021, 2022, 2023 y 2025".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce



Licda. Yatcenia D. de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

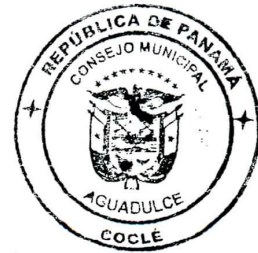
CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:
Que el presente documento es hel copia
de su original.

Aguadulce, 4 de mayo de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General





ACUERDO N°13
(De 03 de febrero de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Uso de Saldos provenientes del Impuesto de Bien Inmueble (IBI) de las vigencias fiscales 2016, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 para crear nuevos proyectos aprobados en Participación Ciudadana”

El Consejo Municipal de Aguadulce, en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, tiene como objetivo general garantizar la realización del proceso de descentralización de la Administración Pública, mediante la transferencia de recursos necesarios a los Gobiernos Locales en coordinación con el Gobierno Central.

Que Artículo 14 de la Ley 106 de 1973 sobre Régimen Municipal establece que “Los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito”.

Que mediante Acuerdo No. 16 del 23 de febrero de 2021 se aprueba cambio de proyecto de la vigencia fiscal 2016 aprobándose el proyecto “*Mejoramiento a la Casa del Pueblo de Llano Bonito (Baños)*” por un monto de B/. 15,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 84.06.

Que en el Presupuesto de Inversión proveniente del Impuesto de Bien Inmueble de la vigencia fiscal 2018 aprobado mediante Acuerdo No. 22 de 08 de enero de 2018 se aprobó el proyecto: “*Construcción de Cancha Sintética en Villas del Sol*” por un monto de B/. 80,000.00. Mediante Acuerdo No. 91 de 06 de diciembre de 2022 se reprograma el fondo presupuestado para dicho proyecto, siendo el monto reprogramado B/. 60,000.00, el mismo ya fue ejecutado quedando un remanente por la suma de B/. 2,934.85.

Que en el Presupuesto de Inversión proveniente del Impuesto de Bien Inmueble de la vigencia fiscal 2019 aprobado mediante Acuerdo No. 03 de 08 de enero de 2019 modificado por el Acuerdo No. 16 de 26 de febrero de 2019 se aprobaron los proyectos: “*Construcción de Vereda Vía El Puerto*” por un monto de B/. 56,000.00, el cual ya fue ejecutado quedando un remanente por la suma de B/. 493.24; “*Mejoramiento al Santuario Virgen del Carmen*” por un monto de B/. 100,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 55,702.00; “*Mejoramiento al Parque San Martín, El Roble*” por un monto de B/. 71,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 2,000.00; “*Mejoramiento a la Iglesia de El Estero San José*” por un monto de B/. 20,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 521.93; “*Mejoramiento al Acueducto en Quebrada de Hato*” por un monto de B/. 20,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 1,875.55.

Que mediante Acuerdo No. 87 del 08 de noviembre de 2022, se aprueba el uso de saldos de inversión de las vigencias fiscales 2018, 2019 y 2021 provenientes del Impuesto de Bien Inmueble, para crear nuevos proyectos entre ellos el “*Mejoramiento al Parque Infantil de El Roble*” por un monto de B/. 5,000.00.

CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El Honorable Secretario General del
Municipio de Aguadulce,

Certifico:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 5 de 5 de 2026

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General





vigencia 2018, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.0.96.

Que en el Presupuesto de Inversión proveniente del Impuesto de Bien Inmueble de la vigencia fiscal 2021 aprobado mediante Acuerdo No.15 de 23 de febrero de 2021 se aprobaron los proyectos “Mejoramiento al Parque de El Hato” por un monto de B/.40,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.1,774.99; “Mejoramiento al Parque Portolatina” por un monto de B/. 46,000.00, mediante Acuerdo No. 87 del 08 de noviembre de 2022 se refuerza el monto con B/.6,000.00 adicionales haciendo un total de B/.52,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.1.79; “Mejoramiento al Cementerio de Llano Sánchez” por un monto de B/.23,500.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.53.48; “Mejoramiento al Parque Las Mineras” por un monto de B/.31,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.3,364.00; “Mejoramiento a la Casa del Pueblo de la Cruz” por un monto de B/.15,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.188.18; “Mejoramiento a la Capilla de La Loma de Los Gonzales”, por un monto de B/.7,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 2.95; “Mejoramiento al Parque Infantil de Villa Mónica (Primera Etapa)” por un monto de B/.28,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 3,618.60; y, “Mejoramiento del C.E.B.G. Pedro Guevara de El Cristo” por un monto de B/.40,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.3,772.35.

Que en el Presupuesto de Inversión proveniente del Impuesto de Bien Inmueble de la vigencia fiscal 2022 aprobado mediante Acuerdo No.17 de 29 de marzo de 2022 modificado por el Acuerdo No. 31 de 17 de mayo de 2022, se aprobaron los proyectos “Construcción de Cancha Multiuso en la Extensión Universitaria de Aguadulce” por un monto de B/.60,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 5,900.39; “Mejoramiento a la Cancha de Futbol de Los Girasoles” por un monto de B/.50,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.100.00; “Mejoramiento a la Cancha Recreativa El Martillo” por un monto de B/. 15,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.500.00; “Mejoramiento al Parque de El Martillo” por un monto de B/.15,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 927.47; “Mejoramiento a la Cancha Sintética de Pozo Azul” por un monto de B/.40,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 2,000.00; “Mejoramiento al Estadio de Beisbol de Aguajira, El Roble” por un monto de B/.20,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 482.35; “Mejoramiento del Parque de La Barriada La Unión” por un monto de B/.8,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 158.61; y, “Mejoramiento del Parque de la Barriada Altos de Llano Bonito” por un monto de B/. 8,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.307.88.

Que en el Presupuesto de Inversión proveniente del Impuesto de Bien Inmueble de la vigencia fiscal 2023 aprobado mediante Acuerdo No. 9 de 24 de enero de 2023 modificado por el Acuerdo No. 85 de 13 de junio de 2023, se aprobaron los proyectos “Mejoramiento al Parque San Juan de la Barriada La Luna, Corregimiento de Aguadulce, Distrito de Aguadulce” por un monto de

CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

El suscrito, Secretario General del Consejo Municipal de Aguadulce,

que el presente documento es fiel copia de su original.

Aguadulce, 4 de 5 de 2026

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General





B/.12,500.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.4,175.40; “Mejoramiento a la Casa del Pueblo de La Loma, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.24,500.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.4,691.92; “Mejoramiento al Parque la Concordia, Corregimiento de Virgen del Carmen, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.4,500.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.68.06; “Mejoramiento al Área Recreativa de Cerro Morado, Corregimiento de Virgen del Carmen, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.5,000.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.35.20; “Mejoramiento al Centro de Salud de Pozo Azul, Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.24,500.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.2,007.90; “Mejoramiento a la Plaza Central de El Estero San José, Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.24,500.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.2.32; Mejoramiento a Calles del Corregimiento de El Roble y Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce, por un monto de B/. 98,183.03, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.1,246.66; y, “Mejoramiento al Acueducto de El Barrero (II Etapa), Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce” por un monto de B/.10,000.00 el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/.5,443.50.

Que en el Presupuesto de Inversión proveniente del Impuesto de Bien Inmueble de la vigencia fiscal 2024 aprobado mediante Acuerdo No. 56 de 09 de abril de 2024 modificado por el Acuerdo No. 87 de 21 de mayo de 2024 se aprobó el proyecto “Equipamiento para prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo para el Distrito de Aguadulce” por un monto de B/. 371,250.00, el cual ya fue ejecutado, quedando un remanente por la suma de B/. 18,471.00.

Que mediante participación ciudadana celebrada el día 18 de diciembre de 2025, se aprobó el uso de los saldos de los proyectos antes mencionados para crear nuevos proyectos.

Que se hace necesario trasladar la partida presupuestaria para continuar con la ejecución de proyectos en beneficio del Distrito.

Que, en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Aguadulce;

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el Uso de Saldos provenientes del Impuesto de Bien Inmueble de las vigencias fiscales 2016 por un monto de B/.84.06; 2018 por un monto de B/. 2,935.81; 2019 por un monto de B/. 60,592.72; 2021 por un monto de B/.12,776.34; 2022 por un monto de B/.10,376.70; 2023 por un monto de B/.17,670.96; y, 2024 por un monto de B/.18,471.00, haciendo un total de B/.122,907.59, para crear nuevos proyectos.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 4 de 5 de 2026

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General





Artículo Segundo: Trasladar saldos de las vigencias fiscales 2016, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 para crear nuevos proyectos, según detalle adjunto:

PROYECTO EJECUTADO	VIGENCIA	SALDO	PROYECTO A EJECUTAR	VIGENCIA	MONTO
Mejoramiento a la Casa del Pueblo de Llano Bonito (Baños)	2016	B/. 84.06	Equipamiento de Equipo Pesado, para el Distrito de Aguadulce.	2016-2024	B/.55,000.00
Construcción de Cancha Sintética de Villas del Sol	2018	B/. 2,934.85			
Mejoramiento al Parque Infantil de El Roble	2018	B/. 0.96			
Construcción de Vereda Vía El Puerto	2019	B/. 493.24			
Mejoramiento al Parque San Martín, El Roble	2019	B/. 2,000.00			
Mejoramiento a la Iglesia El Estero San José	2019	B/. 521.93	Mejoramiento a las Casetas de Espera en el Distrito de Aguadulce	2016-2024	B/.67,907.59
Mejoramiento al Acueducto en Quebrada de Hato	2019	B/. 1,875.55			
Mejoramiento al Santuario Virgen del Carmen	2019	B/.55,702.00			
Mejoramiento al Parque de El Hato	2021	B/.1,774.99			
Mejoramiento al Parque Portolatina	2021	B/. 1.79			
Mejoramiento al Cementerio de Llano Sánchez	2021	B/. 53.48			
Mejoramiento al Parque Las Mineras	2021	B/. 3,364.00			
Mejoramiento a la Casa del Pueblo de La Cruz	2021	B/. 188.18			

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:

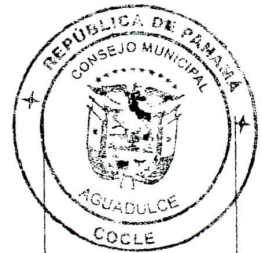
Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 4 de 5 de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General



Mejoramiento a la Capilla de la Loma de Los Gonzales	2021	B/. 2.95
Mejoramiento al Parque Infantil de Villa Mónica (Primera Etapa)	2021	B/. 3,618.60
Mejoramiento del C.E.B.G. Pedro Guevara de El Cristo	2021	B/. 3,772.35
Construcción de Cancha Multiuso en la Extensión Universitaria de Aguadulce	2022	B/.5,900.39
Mejoramiento a la Cancha de Fútbol de Los Girasoles	2022	B/. 100.00
Mejoramiento a la Cancha Recreativa El Martillo	2022	B/. 500.00
Mejoramiento al Parque El Martillo	2022	B/. 927.47
Mejoramiento a la Cancha Sintética de Pozo Azul	2022	B/.2,000.00
Mejoramiento al Estadio de Beisbol de Aguajira, El Roble	2022	B/.482.35
Mejoramiento del Parque de la Barriada La Unión	2022	B/. 158.61
Mejoramiento del Parque de la Barriada Altos de Llano Bonito	2022	B/. 307.88
Mejoramiento al Parque San Juan de la Barriada La Luna, Corregimiento de Aguadulce, Distrito de Aguadulce	2023	B/. 4,175.40
Mejoramiento a la Casa del Pueblo de la Loma,	2023	B/.4,691.92



CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
 El suscrito, Secretario General del
 Consejo Municipal de Aguadulce,
 Certifica:
 Que el presente documento es fiel copia
 de su original.
 Aguadulce, 4 de 5 de 2026.
 Licdo. Humberto M. Lopez B.
 Secretario General



Mejoramiento a la Cancha Sintética de Pozo Azul	2022	B/.2,000.00
Mejoramiento al Estadio de Beisbol de Aguajira, El Roble	2022	B/.482.35
Mejoramiento a las Calles del Distrito de Aguadulce	2023	B/. 1,246.66
Mejoramiento del Parque de la Barriada La Unión	2022	B/. 158.61
Mejoramiento del Parque de la Barriada Altos de Llano Bonito	2022	B/. 307.88
Mejoramiento al Parque San Juan de la Barriada La Luna	2023	B/. 4,175.40
Mejoramiento a la Casa del Pueblo de la Loma	2023	B/.4,691.92
Mejoramiento a la Plaza Central de El Estero San José	2022	B/. 2.32
Mejoramiento al Acueducto de El Barrero (II Etapa)	2022	B/. 5,443.50
Mejoramiento al Parque La Concordia	2023	B/.68.06
Mejoramiento al Área Recreativa de Cerro Morado	2023	B/.35.20
Mejoramiento al Centro de Salud de Pozo Azul	2023	B/. 2,007.90
Mejoramiento al Santuario Virgen del Carmen	2019	B/.55,702.00
Equipamiento para prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo para	2024	B/.18,471.00



CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
 El suscrito, Secretario General del
 Consejo Municipal de Aguadulce,
 Certifica:
 Que el presente documento es fiel copia
 de su original.
 Aguadulce, 4 de 5 de 2026
 Licdo. Humberto M. Lopez B.
 Secretario General





el Distrito de Aguadulce		
TOTAL		122,907.59

Artículo Tercero: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.

Artículo Cuarto: Remitir copia del presente Acuerdo a la Oficina de Fiscalización de Contraloría General de la República y a la Autoridad Nacional de Descentralización.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 37 del 29 de junio de 2009, que descentraliza la administración Pública y dicta otras disposiciones; Ley 66 del 29 de octubre de 2015, que modifica la ley 37 de 29 de junio de 2009.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

Alfred W. Ledezma L.
H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal



Humberto M. López B.
Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 10 de 02 de 2026.

SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°13 de 03 de febrero de 2026, por medio del cual se aprueba el Uso de Saldos provenientes del Impuesto de Bien Inmueble (IBI) de las vigencias fiscales 2016, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 para crear nuevos proyectos aprobados en Participación Ciudadana”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cristian Eccles
Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce

Yatcenia D. de Tejera
Licda. Yatcenia D. de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

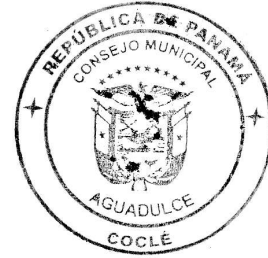
CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:
Que el presente documento es hel copia
de su original.

Aguadulce, 4 de 5 de 2026

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General





ACUERDO N°19
(De 10 de febrero de 2026)

Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Acuerdo Municipal N°.25 de 19 de marzo de 2019, publicado en Gaceta Oficial N°.28795 de 13 de junio de 2019, que dicta disposiciones relativas a la venta, uso, arrendamiento y adjudicación de lotes y tierras municipales, señala que “Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables”;

Que, mediante proceso de Sucesión Intestada del señor **FREDILBERTO CARVAJAL PINZÓN (Q.E.P.D.)**, en el Juzgado Municipal Mixto del Distrito de Aguadulce, mediante Auto Civil N°224/2025 de 28 de julio de 2025, se declaró como heredero a el señor **JUAN DE DIOS CARVAJAL LÓPEZ** portador de cédula de identidad personal No. 2-54-866, el cual se encuentra en legítima posesión del bien herencial dejado por el causante y se faculta al mismo para que en calidad de heredero declarado continúe ante el Municipio de Aguadulce, los tramites correspondiente a la adjudicación a los derechos posesorios del señor **FREDILBERTO CARVAJAL PINZÓN (Q.E.P.D.)**, a quién en vida le correspondió la cédula de identidad personal No.2-127-734, solicita la inscripción de los derechos posesorios de una cuota parte del lote de terreno, ubicado en Llano Sánchez, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de seiscientos punto cero cero metros cuadrados (**600.00mts²**) dentro de los siguientes linderos: Norte: Félix Pimentel, Sur: Hendry Sarmiento, Este: Bolívar Puga, Oeste: Calle Pública. Consta el informe técnico por Inscripción de Juicio de Sucesión de Ingeniería Municipal, el día 20 de noviembre de 2025 y está dentro del área de ejidos de la Finca 12141, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que consta en el Informe Técnico por Inscripción, del Departamento de Ingeniería Municipal, fechada 20 de noviembre de 2025 que el lote de terreno se encuentra dentro del área de ejidos de la finca N°12141, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce, **JUAN DE DIOS CARVAJAL LÓPEZ** portador de cédula de identidad personal No. 2-54-866.

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General
Concejo Municipal de Aguadulce

CERTIFICA,

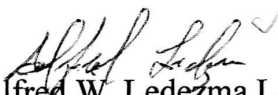
Que el presente documento es fiel
copia de su original
Aguadulce, 20 de mayo de 2026

Licdo. Humberto López
Secretario General



Acuerdo Municipal N°19 de 10 de febrero de 2026

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).


H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal




Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.


Aguadulce, 10 de 02 de 2026

SANCIÓN

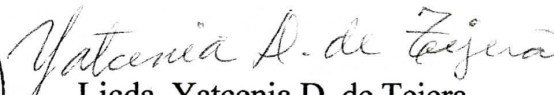
VISTOS:

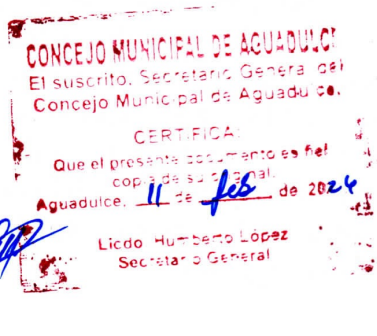
Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°19 de 10 de febrero de 2026, por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce




Licda. Yacenia D. de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía





**COMARCA NGOBE BUGLE
MUNICIPIO DE BESIKO
REGION NEDRINI
ACUERDO N° 002-2026**

(De 04 de Marzo de dos mil veintiséis 2026)



"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 006-2025 DE 24 DE FEBRERO DE 2025, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL N° 30261-A DE 21 DE ABRIL DE 2025".

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKO, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal N° 006-2025 de 24 de febrero DE 2025, publicado en Gaceta Oficial N° 30261-A de 21 de abril de 2025, referente a los presupuestos de Inversión de Obras y Servicios financiados con el Fondo de Impuestos de Bienes Inmueble (IBI) correspondiente al Municipio de Besiko, sobre los proyectos que serán ejecutados con fondos que se asignan al Municipio que involucra Funcionamiento e Inversiones del Municipio de Besiko para del periodo fiscal 2025.

Que es necesario corregir y modificar el Acuerdo N° 006-2025 de 24 de febrero de 2025, toda vez, que se considera oportuno describir el poblado o lugar, así como el corregimiento y distrito donde se desarrollara cada uno de los proyectos identificado en consulta ciudadana, tal como se describió en el Acuerdo Municipal ante descrita y solo se requiere especificar el lugar donde se ejecutara dicho presupuesto.

Que es competencia del Concejo Municipal, conforme lo establece la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 37 de 2009 y la Ley 66 de octubre de 2015, regular la vida jurídica de los Municipio por medio de Acuerdo que tiene fuerza de ley dentro del distrito, y en aras de procurar la realización efectiva de los proyectos descrito en el Acuerdo Municipal N° de 006-2025 de 24 de febrero de 2025. Por los que:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Corregir y modificar el artículo tercero del Acuerdo N° 006-2025 del 24 de febrero de 2025, publicado en Gaceta Oficial N° 30261-A, de 21 de abril de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR y corregir los nombres de los proyectos de la vigencia fiscal 2025, del Municipio de Besiko, que serán ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), para la vigencia fiscal 2025, para que quede así:

N°	DESCRIPCION DE PROYECTO	CORREGIMIENTO	Comunidad Beneficiaria	Monto del Presupuesto
1	Mejoramiento del puesto de salud en la comunidad de Cerro Patena, corregimiento de Cerro Patena, Distrito de Besiko.	Cerro Patena	Cerro Patena	B/. 50.000.00
2	Mejoramiento de Acueducto Rural en la comunidad de Jengibre, corregimiento de Cerro Patena, Distrito de Besiko.	Cerro Patena	Jengibre	B/. 42,812.50

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE BESIKO
Certifico que este documento es fiel copia de su original
Firma: *Nera Palaver*
Fecha: 11/05/2026 8:00 A.M.





**COMARCA NGOBE BUGLE
MUNICIPIO DE BESIKO
REGION NEDRINI**

3	Mejoramiento de Camino de la comunidad Guacamaya hasta la comunidad de Cabecera Ullama, corregimiento de Camarón Arriba, Distrito de Besiko.	Camarón -Arriba	Comunidad de Guacamaya- Cabecera Ullama	B/. 62,812.50
4	Mejoramiento de acueducto en la comunidad de Camarón Arriba, corregimiento de Camarón Arriba, Distrito de Besiko.	Camarón Arriba	Camarón Arriba	B/. 30,000.00
5	Cercado Perimetral de la Escuela de Boca Ullama, comunidad de Boca de Ullama, corregimiento de Cerro Banco, Distrito de Besiko.	Cerro Banco	Boca Ullama	B/. 40,000.00
6	Mejoramiento de la Escuela de Boca Kiki, comunidad de Boca Kiki, corregimiento de Cerro Banco, Distrito de Besiko.	Cerro Banco	Boca Kiki	B/. 20,000.00
7	Construcción de Rancho Local en la comunidad de Llano San Martín, corregimiento de Cerro Banco, Distrito de Besiko.	Cerro Banco	Llano Martín	B/. 32,812.50
8	Construcción de un aula Máxima en el Centro Educativo de Cerro Miel, comunidad de Cerro Miel, corregimiento de Soloy, Distrito de Besiko.	Soloy	Cerro Miel	B/. 50,000.00
9	Construcción de una casa cultural en la comunidad de Cerro Miel, corregimiento de Soloy, Distrito de Besiko.	Soloy	Cerro Miel	B/. 42,812.50

ARTICULO TERCERO: Que el Acuerdo N° 006-2025 del 24 de febrero de 2025, publicado en Gaceta Oficial N° 30261-A, de 21 de abril de 2025, en todas las partes siguen igual.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo Municipal entra en vigencia a partir de la sanción y su promulgación en gaceta oficial.

Fundamento de Derecho: Ley 106 de 1973, Ley 37 de 2009, Ley 66 de 2015.

Dado en el salón del Consejo Municipal del Distrito de Besiko, a los 04 días del mes de Marzo del 2026.

Abraan Palacio
H.R. ABRAN PALACIO
Presidente de Consejo Municipal

Yessica Mitre
LICDA. YESSICA MITRE
La secretaria



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKO

SANCIONADO en todas sus partes el Acuerdo Municipal N° ~~002-2026~~ de 07 de Marzo de 2026. Devuélvase a su lugar de origen, para los de rigor.

Joaquín Aguirre Montezuma
H.A. Joaquín Aguirre Montezuma
Alcalde Municipal de Besiko

Nora Palacio
Licda. Nora Palacio
La secretaria General



REPUBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE BESIKO

Certifico que este documento es
fiel copia de su original

Firma: *Nora Palacio*

Fecha: 11/05/2026 8:00 A.M

